

RIO VERDE, 27 de Agosto de 2014.

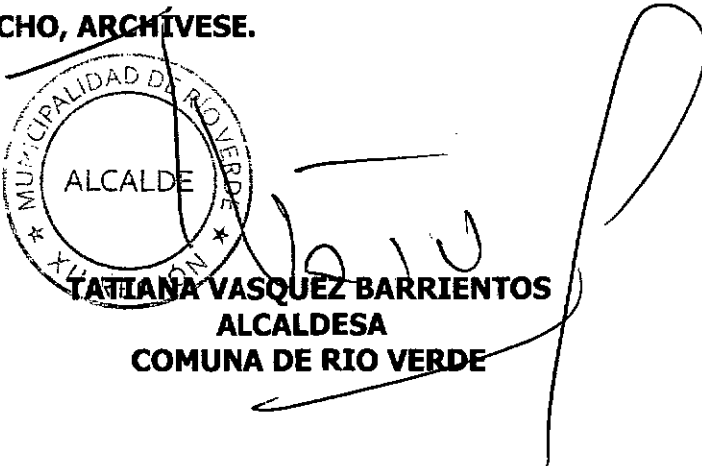
Núm. 1420/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: COMERCIAL EL RINCON GANADERO LTDA., R.U.T. Nº 76.223.837-3, ESTEBAN GUIC Y CIA. LTDA., R.U.T. Nº 82.120.600-6, SODIMAC S.A., R.U.T. Nº 96.792.430-K; la Solicitud Nº 211 de fecha 26/08/2014 emitida por la secretaría municipal de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "01 Motosierra, para Mantención Dependencias Municipales"; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de **01 Motosierra MS310 c/esp 20" Marca Stihl**, al Proveedor **COMERCIAL EL RINCON GANADERO LTDA., R.U.T. Nº 76.223.837-3**, por la suma de **\$ 409.108.- (Cuatrocientos nueve mil ciento ocho pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 29, Ítem 05, Asignación 002 "Maquinarias y Equipos para la Producción"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE